



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040465331

Fecha: 24/12/2021 10:58:43 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Carrera 44 #38-11 Piso 4
Edificio Banco Popular
Barranquilla

Referencia. Traslado por competencia Radicado No 20219000761362 del 23 de diciembre del 2021.

Respetados señores,

De manera atenta nos permitimos enviar el escrito de la referencia, radicado por el señor Ronal Pérez Castro, quien solicita información respecto a medida de embargo decretada por ese despacho relacionada con la RADICACION: 080014189020-2019-00258-00 según lo indicado en el escrito.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ por ser de su competencia, para que sea resuelta los interrogantes planteados por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Lo anunciado.

C.C Ronal Pérez Castro
ronalperez17@hotmail.com
Proyecto: IAvellaneda
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.